

RESOLUCIÓN
N° 1645 /99

EXPEDIENTE N° 3.263/99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

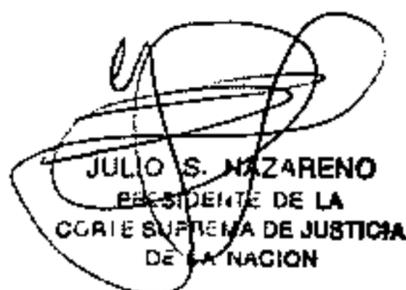
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950, 4° piso, en razón de que se va a proceder al pulido y plastificado de los pisos, en los sectores de Mesa de Entrada, sector central y sector de expedientes reservados;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57; a partir del día 15 y hasta el 19 de noviembre del corriente año, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION